



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las quince horas con treinta y ocho minutos del día treinta de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San José del Rincón Estado de México; y el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad al artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proceden a instrumentar la siguiente acta para hacer constar los siguientes -----

HECHOS

Que con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se citó a los Integrantes de Cabildo, de conformidad al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, mediante citatorio escrito con acuse de recibo en tiempo y forma, y estando presentes los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor y el Licenciado Julio Antonio Mendoza



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Zaldívar, Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento para realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo número ochenta del presente año. -----

En uso de la palabra el Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a la Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, siendo las quince horas con doce minutos se dio inicio la Sesión de Cabildo, solicitando al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento procediera a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio. -----

En uso de la voz e interrupción a la continuidad de la Sesión y en nombre de la Síndico Municipal y los Regidores, la C. Alicia Marín Granados, Cuarta Regidora menciona que éste Cabildo desconoce a quien funge como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, señalando que ostenta el cargo de Secretario Particular y que para este caso está usurpando funciones, asimismo, hicieron del conocimiento al Señor Presidente que el día de ayer presentaron una denuncia de carácter disciplinario denunciando los hechos y las presuntas arbitrariedades que supuestamente se vienen cometiendo en ésta administración, razón por la cual manifestó la Cuarta Regidora que se inició con un procedimiento, en espera de que la Contraloría determine si se está o no violentando la Ley Orgánica, solicitando en ese momento la Síndico Municipal, las y los Regidores, en voz del Profesor Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor, se retire de la Sala de Cabildo el Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar. -----

En continuo uso de la voz, la Cuarta Regidora, C. Alicia Marín Granados y en apoyo de los integrantes de Cabildo desconocen a la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada María Esther Arriaga Hernández, quien tiene licencia para ausentarse del periodo que comprende del dieciséis al treinta del presente mes y año de



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



conformidad con el artículo 41 Ley Orgánica Municipal del Estado de México, porque se ha ausentado de su cargo que se ha encomendado y por no haber cumplido con el protocolo y la ley, cometiendo presuntas arbitrariedades violentando a los artículos 31 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, haciendo mención que no es la única y que también se han ausentado el Director de Desarrollo Social y la Directora del DIF Municipal agregando que por lo tanto no se puede realizar el presente Cabildo. -----

En respuesta a lo antes referido por los Integrantes del Ayuntamiento, el Presidente Municipal menciona que las ausencias temporales de los Servidores Públicos es una facultad que les confiere la Ley Orgánica por la razón que sea pueden solicitar una Licencia Temporal, y en el caso de la Secretaria del Ayuntamiento ustedes juzgan que no es correcto e iniciaron una acción disciplinaria, yo no lo discuto aunque no comparto la misma forma de ver las cosas, si ya se inició un procedimiento entonces esperaremos a ver que procede, mientras tanto es necesario que se le dé prioridad al tema de la realización de Sesiones de Cabildo, mencionando a los Integrantes de Cabildo la importancia de la realización de la presente Sesión debido a que se tiene que aprobar la publicación del Bando Municipal, preguntando a los Integrantes de Cabildo cual sería el camino a seguir para cumplir con lo referido, a lo que los Integrantes de Cabildo solicitan la destitución o Renuncia de la Licenciada María Esther Arriaga Hernández al cargo de Secretaria del Ayuntamiento, y si esto no se realiza no se llevará a cabo las Sesiones de Cabildo, a lo que el Presidente Municipal mencionó que debido a que se inició un procedimiento en su contra, en la que incluye el tema de la destitución de la Secretaria del Ayuntamiento, esperaremos la resolución de la Instancia a la cual recurrieron, por lo cual no se realizó la Sesión de Cabildo sin llegar a un Acuerdo de cuando se realizaría la Próxima Sesión de Cabildo. -----



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



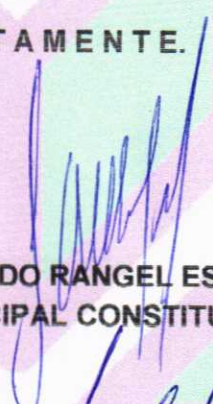
SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

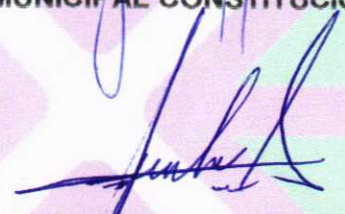


Se instrumenta la presente Acta Circunstanciada, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para los efectos que haya lugar. -----

ATENTAMENTE.



**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



**LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98